

**Universidad Autónoma del Estado de México**

**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99015-19-0925-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 925

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 35 Universidades Públicas Estatales.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Universidades Públicas Estatales en la Cuenta Pública 2023, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a las 35 Instituciones de Educación Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### ***Alcance***

| <b>EGRESOS</b>                  |             |
|---------------------------------|-------------|
| Miles de Pesos                  |             |
| Universo Seleccionado           | 5,227,655.9 |
| Muestra Auditada                | 4,720,737.0 |
| Representatividad de la Muestra | 90.3%       |

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Autónoma del Estado de México, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de México y la Universidad Autónoma del Estado de México.

Como parte de la citada revisión se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 5,227,655.9 miles de pesos, de los cuales 2,380,108.1 miles de pesos correspondieron al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 48,285.7 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 2,799,262.1 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, en cumplimiento a la coparticipación estatal, de los que se revisó el 90.3%.

Es importante destacar que la coparticipación estatal al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales fue superior al monto convenido.

### INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS

### UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES

### UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

### CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

| Origen de los recursos   | Monto              | Estructura de Integración (%) |
|--|--------------------|-------------------------------|
| Recursos federales del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales | 2,380,108.1        | 45.5%                         |
| Recursos federales del Fondo de Aportaciones Múltiples   | 48,285.7           | 0.9%                          |
| Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios (coparticipación estatal)       | 2,799,262.1        | 53.6%                         |
| <b>Total</b>   | <b>5,227,655.9</b> | <b>100.0%</b>                 |

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta, las pólizas de ingresos y de diario, proporcionadas por la Universidad Autónoma del Estado de México.

### ***Resultados***

#### **Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Autónoma del Estado de México, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control

Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

**RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO  
CUENTA PÚBLICA 2023**

| <b>FORTALEZAS</b>  | <b>DEBILIDADES</b> |
|--|--------------------|
| <b>Ambiente de Control</b>   |                    |
| La universidad contó con normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos, establecidas en la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México.   |                    |
| La universidad estableció el Decreto por el que se emite el Código de Ética y Conducta de la Universidad Autónoma del Estado de México, el cual se difundió en la Gaceta Universitaria.  |                    |
| La universidad contó con un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con el código de ética y conducta por medio de carta compromiso.  |                    |
| La universidad contó con un comité en materia de ética e integridad, control interno, administración de riesgos, desempeño institucional, adquisiciones y obra pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.   |                    |
| La universidad emitió la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, en la cual estableció su naturaleza jurídica, atribuciones, ámbito de actuación, estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas, así como las facultades y atribuciones del titular de la institución.  |                    |
| La universidad emitió el Manual de Procedimientos de la Dirección de Recursos Humanos, en el cual estableció el procedimiento para la administración del personal y un procedimiento para evaluar su desempeño.  |                    |
| <b>Administración de Riesgos</b>   |                    |
| La universidad emitió el Plan Rector de Desarrollo 2021-2025, en el cual estableció objetivos, metas y los indicadores para medir su cumplimiento en las diferentes áreas de su estructura organizacional de la institución.   |                    |
| La universidad dio a conocer el Plan General de Desarrollo y el Plan Rector de Desarrollo Institucional, en los cuales se mencionaron los objetivos específicos a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.  |                    |
| La universidad estableció el Comité General de Administración de Riesgos, que se integró por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la institución, y el titular del Órgano Interno de Control, lo cual se estableció en el Acuerdo por el que se Establece el Comité General de Administración de Riesgos. |                    |

| <b><u>FORTALEZAS</u></b>   | <b><u>DEBILIDADES</u></b> |
|--|---------------------------|
| La universidad emitió los lineamientos de operación, en los cuales estableció las diversas estrategias en materia de administración de riesgos y para la operación del Comité General de Administración de Riesgos.  |                           |
| La universidad implementó una metodología para la identificación, clasificación, probabilidad de ocurrencia, grado de impacto, causas, control y área responsable de su ejecución, así como el seguimiento de los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, mediante el Modelo de Administración de Riesgos de la Universidad Autónoma del Estado de México.   |                           |
| La universidad emitió el Informe Anual de Administración de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, el cual se dirigió al rector de la universidad y emitió la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional.   |                           |
| La universidad mediante el Programa Operativo Anual 2023, estableció su planeación, presupuesto, distribución y asignación de recursos, con base en los objetivos estratégicos que se establecieron en el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2021-2025  |                           |
| <b>Actividades de Control</b>  |                           |
| La universidad implementó el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2023 para el fortalecimiento de los procesos del control interno, sustantivos y adjetivos relevantes de la institución.  |                           |
| La universidad emitió los Lineamientos para la Administración de Riesgos de la Universidad Autónoma del Estado de México y el Modelo de Administración de Riesgos de la Universidad Autónoma del Estado de México, en los cuales se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución.  |                           |
| La universidad emitió el Manual de Procedimientos de la Dirección de Organización y Desarrollo Administrativo que estableció los plazos para evaluar y actualizar los manuales que contemplaron las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos.  |                           |
| La universidad contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades y administración que se estableció en el Comité de Gobierno Digital de la universidad, conformado por los principales funcionarios, personal del área de tecnologías de la información y representantes de las áreas usuarias, el cual se formalizó en el Acuerdo por el que se crea el Comité de Gobierno Digital de la Universidad Autónoma del Estado de México. |                           |
| La universidad contó con un inventario de los sistemas informáticos y de comunicación de la institución; asimismo, se estableció en los contratos el mantenimiento de los equipos de cómputo.  |                           |
| La universidad emitió el Reglamento de los Equipos de Cómputo, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, que estableció los lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.  |                           |
| La universidad contó con procesos de gestión de continuidad y disponibilidad del servicio de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en los cuales se establecieron las responsabilidades y las áreas encargadas de dar continuidad a la   |                           |

| <b>FORTALEZAS</b>   | <b>DEBILIDADES</b>   |
|---|--|
| operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución, así como del respaldo y recuperación de la información.   |  |
| La universidad contó con un programa para la adquisición de equipos y licenciamiento de software de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.  |  |
| <b>Información y Comunicación</b>   |  |
| La universidad contó con el Portafolio de Proyectos TIC, administrado mediante la plataforma teams en la cual se monitorearon los proyectos de tecnologías de información y comunicaciones alineados a los objetivos establecidos en el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2021-2025.  |  |
| La universidad estableció los responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública, fiscalización y rendición de cuentas.  |  |
| La universidad emitió los lineamientos en materia de control interno institucional que definieron la evaluación anual, de forma obligatoria y el estado respecto del sistema de control interno institucional.  |  |
| La universidad cumplió con sus obligaciones de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones, las cuales se reflejaron en los informes financieros, tales como el estado analítico del activo, el estado analítico de la deuda y otros pasivos, el estado analítico de ingresos, el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, el estado de situación financiera, el estado de actividades, el estado de cambios en la situación financiera, los estados de variación en la hacienda pública y el estado de flujo de efectivo, así como la generación del informe sobre pasivos contingentes y las notas a los estados financieros. |  |
| La universidad evaluó los riesgos a los sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras y administrativas de la información y mediante el Sistema de Gestión de la Calidad, se establecieron actividades de control para mitigar los riesgos identificados.  |  |
| La universidad contó con planes de recuperación de hardware y software de los sistemas críticos en el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos.   |  |
| <b>Supervisión</b>  |  |
| La universidad evaluó los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, mediante la realización de las evaluaciones trimestrales y anuales por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional, cuyos resultados se reportaron a las diferentes áreas de operación de la institución mediante Informes de Actividades de la Universidad Autónoma del Estado de México.  | La universidad careció de auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos. |
| La universidad realizó evaluaciones internas del control de la gestión en espacios universitarios, dependencias universitarias y procesos académicos, mediante la Dirección General de Evaluación y Control de la Gestión Universitaria, la cual se dio a conocer de manera trimestral los resultados y el informe anual de actividades.  |  |
| La universidad emitió el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2024 para resolver las problemáticas detectadas.  |  |

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 97 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Autónoma del Estado de México en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. La Universidad Autónoma del Estado de México suscribió, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y con el Gobierno del Estado de México, los anexos de ejecución y los convenios para la transferencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, en los cuales se acordó la aportación federal por 2,380,108.1 miles de pesos y del Gobierno del Estado de México por 2,375,108.1 miles de pesos, por lo que el monto convenido para el ejercicio fiscal 2023 ascendió a 4,755,216.2 miles de pesos.

CONVENIOS DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

| Concepto  | Número de registro presupuestario | Fecha de suscripción | Aportación federal | Aportación estatal | Total              |
|---|-----------------------------------|----------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| Anexo de Ejecución  | 0065/23                           | 02/01/2023           | 2,320,387.3        | 2,320,387.3        | 4,640,774.6        |
| Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables (Gastos de Operación)         | 0479/23                           | 24/04/2023           | 1,800.0            | 0.00               | 1,800.0            |
| Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables (Gastos de Operación)         | 0689/23                           | 05/06/2023           | 2,000.0            | 0.00               | 2,000.0            |
| Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables (Gastos de Operación)         | 0955/23                           | 12/10/2023           | 1,200.0            | 0.00               | 1,200.0            |
| Segundo Anexo de ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero “Apartado único, Incremento Salarial” | 0969/23                           | 15/11/2023           | 54,720.8           | 54,720.8           | 109,441.6          |
| <b>Total</b>  |                                   |                      | <b>2,380,108.1</b> | <b>2,375,108.1</b> | <b>4,755,216.2</b> |

FUENTE: Elaborado con base en los anexos de ejecución con números de registros presupuestarios 0065/23, 0479/23, 0689/23, 0955/23 y 0969/23, proporcionados por la universidad.

3. La Universidad Autónoma del Estado de México recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 de la Secretaría de Educación Pública por 2,380,108.1 miles de pesos y del Gobierno del Estado de México recibió recursos por 2,799,262.1 miles de pesos de Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios; asimismo, abrió cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción y administración de los recursos que aportó la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de México y los rendimientos financieros por 5,658.1 miles de pesos; adicionalmente, la Universidad Autónoma del Estado de México recibió en una cuenta bancaria productiva y específica los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 48,285.7 miles de pesos, que correspondieron al componente de Infraestructura Educativa Media Superior por 5,410.6 miles de pesos y el componente de Infraestructura Educativa Superior por 42,875.1 miles de pesos, y generaron rendimientos financieros por 2,364.1 miles de pesos, por lo que los recursos ministrados ascendieron a 5,227,655.9 miles de pesos; además, se transfirieron rendimientos financieros por 8,022.2 miles de pesos.

TRANSFERENCIAS DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES  
PÚBLICAS ESTATALES  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

| Origen de los recursos   |  | Recursos transferidos | Rendimientos financieros transferidos | Cuenta bancaria específica |
|--|--|-----------------------|---------------------------------------|----------------------------|
| Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales             |  | 2,380,108.1           | 4,580.5                               | Sí                         |
| Participaciones a Entidades Federativas y Municipios                       |  | 2,799,262.1           | 1,077.6                               | Sí                         |
| Fondo de Aportaciones Múltiples (Infraestructura Educativa Media Superior) |  | 5,410.6               | 152.0                                 | Sí                         |
| Fondo de Aportaciones Múltiples (Infraestructura Educativa Superior)       |  | 42,875.1              | 2,212.1                               | Sí                         |
| <b>Total</b>   |  | <b>5,227,655.9</b>    | <b>8,022.2</b>                        |                            |

FUENTE: Elaborado con base en los contratos, los estados de cuentas bancarios y las pólizas contables de ingresos, proporcionados por la universidad.

Por lo anterior, la universidad recibió recursos del Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios por 2,799,262.1 miles de pesos, de los cuales 2,378,634.9 miles de pesos correspondieron a la coparticipación estatal relacionada con el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero con número de registro presupuestario 0065/23 y con el Segundo Anexo de ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero “Apartado único, Incremento Salarial” con número de registro presupuestario 0969/23.

**4.** La Universidad Autónoma del Estado de México entregó a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural, adscrita a la Secretaría Educación Pública, y al Gobierno del Estado de México los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por concepto de las ministraciones de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**5.** La Universidad Autónoma del Estado de México registró presupuestal y contablemente los ingresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 2,380,108.1 miles de pesos que aportó la Secretaría de Educación Pública y por 2,799,262.1 miles de pesos que aportó el Gobierno del Estado de México, que correspondieron a las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, así como los ingresos de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples por 48,285.7 miles de pesos, por lo que los recursos registrados ascendieron a 5,227,655.9 miles de pesos, de los cuales se verificó que estuvieron debidamente actualizados, identificados, controlados y soportados en la documentación original que justificó y comprobó su registro, así como los rendimientos financieros.

**6.** La Universidad Autónoma del Estado de México registró presupuestal y contablemente las erogaciones de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 5,223,655.8 miles de pesos, de los cuales, mediante una muestra por 4,716,737.0 miles de pesos, correspondientes al capítulo 1000 Servicios personales por 4,412,706.7 miles de pesos, al capítulo 2000 Materiales y suministros por 15,041.4 miles de pesos, al capítulo 3000 Servicios generales por 210,214.2 miles de pesos, al capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles por 40,323.8 miles de pesos y al capítulo 6000 Inversión pública por 38,450.9 miles de pesos, se verificó que estuvieron debidamente actualizados, identificados, controlados y soportados en la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda “OPERADO” y se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente.

**7.** Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 367,092 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 4,125,845.3 miles de pesos estuvieron vigentes, correspondientes a los capítulos 1000 Servicios personales por 3,692,593.7 miles de pesos, 2000 Materiales y suministros por 101,064.2 miles de pesos, 3000 Servicios generales por 226,406.3 miles de pesos, 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles por 60,273.7 miles de pesos, así como de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 en sus componentes de infraestructura educativa media superior y superior por un total de 45,507.4 miles de pesos, de los capítulos 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles y 6000 Inversión pública, proporcionados por la Universidad Autónoma del Estado de México; además, se verificó que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; sin embargo, la universidad reportó operaciones con el proveedor Importadora de Suministros para la Ciencia e Investigación, S.A. de C.V., el cual se identificó con un crédito fiscal firme del 1 de enero de 2023.

La Universidad Autónoma del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que el proveedor no se identificó con un crédito fiscal antes de su contratación, ya que presentó la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales “positiva” que emitió el Servicio de Administración Tributaria, con fecha del 14 de julio de 2023, con lo que se solventa lo observado.

### Destino y Ejercicio de los Recursos

8. La Universidad Autónoma del Estado de México recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 2,380,108.1 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió 2,378,886.3 miles de pesos y pagó 2,374,635.4 miles de pesos, que representaron el 99.8% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el total del recurso comprometido, que representó el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,221.8 miles de pesos, los cuales reintegró a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 4,580.5 miles de pesos, ejerció 4,560.5 miles de pesos y reintegró 20.0 miles de pesos a la Tesorería de la Federación.

**EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES  
SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)**

| Concepto                      | Monto ministrado   | Al 31 de diciembre de 2023 |                  |                    |                    |                    | Primer trimestre de 2024 |            |                    | Monto no comprometido, no devengado y no pagado total |   |   |
|-------------------------------|--------------------|----------------------------|------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------------|------------|--------------------|---|---|---|
|                               |                    | Comprometido               | No comprometidos | Devengados         | Pagados            | Pendientes de pago | Pagados                  | No pagados | Pagado acumulado   | Total   | Reintegrado a la Tesorería de la Federación | Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación |
| 1000 Servicios personales     | 2,247,746.6        | 2,247,746.6                | 0.0              | 2,247,746.6        | 2,243,956.9        | 3,789.7            | 3,789.7                  | 0.0        | 2,247,746.6        | 0.0   | 0.0   | 0.0   |
| 2000 Materiales y suministros | 72,213.2           | 71,012.6                   | 1,200.6          | 71,012.6           | 71,003.7           | 8.9                | 8.9                      | 0.0        | 71,012.6           | 1,200.6   | 1,200.6                                     | 0.0   |
| 3000 Servicios generales      | 60,148.3           | 60,127.1                   | 21.2             | 60,127.1           | 59,674.8           | 452.3              | 452.3                    | 0.0        | 60,127.1           | 21.2  | 21.2  | 0.0   |
| <b>Subtotal</b>               | <b>2,380,108.1</b> | <b>2,378,886.3</b>         | <b>1,221.8</b>   | <b>2,378,886.3</b> | <b>2,374,635.4</b> | <b>4,250.9</b>     | <b>4,250.9</b>           | <b>0.0</b> | <b>2,378,886.3</b> | <b>1,221.8</b>  | <b>1,221.8</b>                              | <b>0.0</b>  |
| Rendimientos financieros      | 4,580.5            | 4,560.5                    | 20.0             | 4,560.5            | 4,560.5            | 0.0                | 0.0                      | 0.0        | 4,560.5            | 20.0  | 20.0  | 0.0   |
| <b>Total</b>                  | <b>2,384,688.6</b> | <b>2,383,446.8</b>         | <b>1,241.8</b>   | <b>2,383,446.8</b> | <b>2,379,195.9</b> | <b>4,250.9</b>     | <b>4,250.9</b>           | <b>0.0</b> | <b>2,383,446.8</b> | <b>1,241.8</b>  | <b>1,241.8</b>                              | <b>0.0</b>  |

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los estados de cuenta bancarios y las pólizas contables, así como la documentación justificativa y comprobatoria, proporcionada por la Universidad Autónoma del Estado de México.

Con lo anterior, se constató que 1,241.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

RECURSOS DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES:  
 REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de pesos)

| Concepto                 | Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación | Reintegro en tiempo | Por intervención de la Auditoría Superior Federación | Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada |
|--------------------------|---|---------------------|--|---|
| Ministrado               | 1,221.8   | 1,221.8             | 0.0  | 0.0   |
| Rendimientos financieros | 20.0  | 20.0                | 0.0  | 0.0   |
| <b>Total</b>             | <b>1,241.8</b>                                    | <b>1,241.8</b>      | <b>0.0</b>   | <b>0.0</b>                                      |

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio de los recursos del gasto federalizado, las líneas de captura que emitió la Tesorería de la Federación y los recibos electrónicos bancarios, proporcionados por la Universidad Autónoma del Estado de México.

9. La Universidad Autónoma del Estado de México recibió recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio 2023 por 48,285.7 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió y pagó 45,507.4 miles de pesos, que representaron el 94.2% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 2,778.3 miles de pesos, que reintegró a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2,364.1 miles de pesos, ejerció 17.4 miles de pesos y reintegró 2,346.7 miles de pesos a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de pesos)

| Concepto                                 | Al 31 de diciembre de 2023 |                 |                  |                 |                 |                    |            | Primer trimestre de 2024 |                  | Monto no comprometido, no devengado y no pagado total |   |   |
|--|----------------------------|-----------------|------------------|-----------------|-----------------|--------------------|------------|--------------------------|------------------|---|---|---|
|  | Monto ministrado           | Comprometido    | No comprometidos | Devengados      | Pagados         | Pendientes de pago | Pagados    | No pagados               | Pagado acumulado | Total   | Reintegrado a la Tesorería de la Federación | Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación |
| Infraestructura Educativa Media Superior | 5,410.6                    | 4,757.8         | 652.8            | 4,757.8         | 4,757.8         | 0.0                | 0.0        | 0.0                      | 4,757.8          | 652.8   | 652.8                                       | 0.0   |
| Infraestructura Educativa Superior       | 42,875.1                   | 40,749.6        | 2,125.5          | 40,749.6        | 40,749.6        | 0.0                | 0.0        | 0.0                      | 40,749.6         | 2,125.5   | 2,125.5                                     | 0.0   |
| <b>Subtotal</b>                          | <b>48,285.7</b>            | <b>45,507.4</b> | <b>2,778.3</b>   | <b>45,507.4</b> | <b>45,507.4</b> | <b>0.0</b>         | <b>0.0</b> | <b>0.0</b>               | <b>45,507.4</b>  | <b>2,778.3</b>  | <b>2,778.3</b>                              | <b>0.0</b>  |
| Rendimientos financieros                 | 2,364.1                    | 17.4            | 2,346.7          | 17.4            | 17.4            | 0.0                | 0.0        | 0.0                      | 17.4             | 2,346.7   | 2,346.7                                     | 0.0   |
| <b>Total</b>                             | <b>50,649.8</b>            | <b>45,524.8</b> | <b>5,125.0</b>   | <b>45,524.8</b> | <b>45,524.8</b> | <b>0.0</b>         | <b>0.0</b> | <b>0.0</b>               | <b>45,524.8</b>  | <b>5,125.0</b>  | <b>5,125.0</b>                              | <b>0.0</b>  |

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los estados de cuenta bancarios y las pólizas contables, así como la documentación justificativa y comprobatoria, proporcionados por la Universidad Autónoma del Estado de México.

Con lo anterior, se constató que 5,125.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

**RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)**

| Concepto                 | Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación | Reintegro en tiempo | Por intervención de la Auditoría Superior Federación | Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada |
|--------------------------|---|---------------------|--|---|
| Ministrado               | 2,778.3   | 2,778.3             | 0.0  | 0.0   |
| Rendimientos financieros | 2,346.7   | 2,346.7             | 0.0  | 0.0   |
| <b>Total</b>             | <b>5,125.0</b>                                    | <b>5,125.0</b>      | <b>0.0</b>   | <b>0.0</b>                                      |

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio de los recursos del gasto federalizado, las líneas de captura que emitió la Tesorería de la Federación y los recibos electrónicos bancarios, proporcionados por la Universidad Autónoma del Estado de México.

**10.** La Universidad Autónoma del Estado de México recibió los recursos que aportó el Gobierno del Estado de México, que correspondieron a Participaciones Federales a Entidades Federativas por 2,799,262.1 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, pagó 2,798,644.7 miles de pesos y, al primer trimestre de 2024, ejerció el 100.0% de los recursos.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,077.6 miles de pesos, se ejerció el 100.0%.

**EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS MINISTRADOS POR MEDIO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)**

| Concepto  | Compromiso de coparticipación estatal | Recursos ministrados a la universidad | Recursos pagados al 31 de diciembre de 2023 | Recursos disponibles al 31 de diciembre de 2023 | Recursos pagados en el primer trimestre de 2024 | Recursos pagados acumulados | Recursos reintegrados al Gobierno del Estado de México | Recursos disponibles acumulados a la fecha de la auditoría |
|---|---------------------------------------|---------------------------------------|---|---|---|-----------------------------|--|--|
| 1000 Servicios personales <sup>1</sup>                      | 2,328,262.9                           | 2,328,262.9                           | 2,328,262.9                                 | 0.0   | 0.0   | 2,328,262.9                 | 0.0  | 0.0  |
| 2000 Materiales y suministros <sup>1</sup>                  | 50,372.0                              | 50,372.0                              | 50,372.0                                    | 0.0   | 0.0   | 50,372.0                    | 0.0  | 0.0  |
| 3000 Servicios generales                                    | 312,180.4                             | 312,180.4                             | 311,563.0                                   | 617.4   | 617.4   | 312,180.4                   | 0.0  | 0.0  |
| 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 47,967.5                              | 47,967.5                              | 47,967.5                                    | 0.0   | 0.0   | 47,967.5                    | 0.0  | 0.0  |
| 5000 Bienes muebles e inmuebles                             | 60,479.3                              | 60,479.3                              | 60,479.3                                    | 0.0   | 0.0   | 60,479.3                    | 0.0  | 0.0  |
| <b>Subtotal</b>   | <b>2,799,262.1</b>                    | <b>2,799,262.1</b>                    | <b>2,798,644.7</b>                          | <b>617.4</b>                                    | <b>617.4</b>                                    | <b>2,799,262.1</b>          | <b>0.0</b>   | <b>0.0</b>   |
| Rendimientos financieros                                    | 1,077.6                               | 1,077.6                               | 1,077.6                                     | 0.0   | 0.0   | 1,077.6                     | 0.0  | 0.0  |
| <b>Total</b>  | <b>2,800,339.7</b>                    | <b>2,800,339.7</b>                    | <b>2,799,722.3</b>                          | <b>617.4</b>                                    | <b>617.4</b>                                    | <b>2,800,339.7</b>          | <b>0.0</b>   | <b>0.0</b>   |

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los estados de cuenta bancarios y las pólizas contables, así como la documentación justificativa y comprobatoria, proporcionadas por la Universidad Autónoma del Estado de México.

NOTA <sup>1</sup>: Recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas que correspondieron a la coparticipación estatal.

**11.** La Universidad Autónoma del Estado de México recibió los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 5,227,655.9 miles de pesos, de los cuales 2,380,108.1 miles de pesos correspondieron al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 48,285.7 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 2,799,262.1 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios; asimismo, se verificó que se erogaron 5,223,655.8 miles de pesos, los cuales se destinaron en los rubros siguientes:

**EROGACIÓN DE RECURSOS REALIZADA POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)**

| Capítulo de Gasto   | Total General      | Gasto Federalizado Programable |  |                                 |  |
|---|--------------------|--------------------------------|--|---------------------------------|--|
|   |                    | Total                          | Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales | Fondo de Aportaciones Múltiples | Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios |
| 1000 Servicios personales                                   | 4,576,009.5        | 2,247,746.6                    | 2,247,746.6  | 0.0                             | 2,328,262.9  |
| 2000 Materiales y suministros                               | 121,384.6          | 71,012.6                       | 71,012.6   | 0.0                             | 50,372.0   |
| 3000 Servicios generales                                    | 372,307.5          | 60,127.1                       | 60,127.1   | 0.0                             | 312,180.4  |
| 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 47,967.5           | 0.0                            | 0.0  | 0.0                             | 47,967.5   |
| 5000 Bienes muebles e inmuebles                             | 67,535.8           | 7,056.5                        | 0.0  | 7,056.5                         | 60,479.3   |
| 6000 Inversión pública                                      | 38,450.9           | 38,450.9                       | 0.0  | 38,450.9                        |  |
| <b>Total</b>  | <b>5,223,655.8</b> | <b>2,424,393.7</b>             | <b>2,378,886.3</b>   | <b>45,507.4</b>                 | <b>2,799,262.1</b>   |

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

**12.** La Universidad Autónoma del Estado de México realizó pagos con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 5,223,655.8 miles de pesos, para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de Servicios personales, Materiales y suministros, Servicios generales, Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, Bienes muebles, inmuebles e intangibles e Inversión pública, los cuales cumplieron con los objetivos de la fuente de financiamiento correspondiente.

**13.** Con la revisión de los presupuestos de egresos para los ejercicios fiscales de 2022 y 2023 de la Universidad Autónoma del Estado de México, se verificó que la proyección de la asignación de los recursos para el capítulo 1000 Servicios personales no rebasaron los límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya que se consideró el 3.0% de crecimiento real de acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica; además, se constató que las erogaciones correspondientes a servicios personales se presentaron en una sección específica, las cuales incluyeron las remuneraciones de los servidores públicos, que desglosaron las percepciones ordinarias y extraordinarias, las obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social, así como las previsiones salariales y económicas de los incrementos.

**14.** La Universidad Autónoma del Estado de México destinó al Sindicato Único de Trabajadores y Empleados al Servicio de la Universidad Autónoma del Estado de México 1,434.8 miles de pesos, los cuales correspondieron a la aportación estatal del ejercicio fiscal 2023, conforme a lo establecido en los contratos colectivos de trabajo 2023-2024 del personal académico y personal administrativo; asimismo, se comprobó que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria.

#### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**15.** Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, relacionados con la transferencia de recursos a la Universidad Autónoma del Estado de México, se constató lo siguiente:

| INFORMES TRIMESTRALES<br>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO<br>CUENTA PÚBLICA 2023 |                             |                 |                 |                 |
|---|-----------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Informes Trimestrales   | 1 <sup>er</sup>             | 2 <sup>do</sup> | 3 <sup>er</sup> | 4 <sup>to</sup> |
| Ejercicio del Gasto   | Cumplimiento en la Entrega  |                 |                 |                 |
| Ejercicio del Gasto   | Sí                          | Sí              | Sí              | Sí              |
| Ejercicio del Gasto   | Cumplimiento en la Difusión |                 |                 |                 |
| Ejercicio del Gasto   | Sí                          | Sí              | Sí              | Sí              |
| Calidad   |                             |                 | Sí              |                 |
| Congruencia   |                             |                 | Sí              |                 |

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por la Universidad Autónoma del Estado de México.

La Universidad Autónoma del Estado de México remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y la congruencia requeridas.

**16.** La Universidad Autónoma del Estado de México reportó trimestralmente a la Secretaría de Educación Pública los programas a los que se destinaron los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, como se muestra a continuación:

INFORMES TRIMESTRALES DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS  
A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO  
CUENTA PÚBLICA 2023

|    | Información   | 1 <sup>er</sup> | 2 <sup>do</sup> | 3 <sup>er</sup> | 4 <sup>to</sup> |
|----|---|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| a) | Los programas a los que se destinaron los recursos y el cumplimiento de las metas correspondientes.   | Sí              | Sí              | Sí              | Sí              |
| b) | El costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, con la identificación de las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación. | Sí              | Sí              | Sí              | Sí              |
| c) | El desglose del gasto corriente destinado a su operación.   | Sí              | Sí              | Sí              | Sí              |
| d) | Los estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de los recursos públicos federales.  | Sí              | Sí              | Sí              | Sí              |
| e) | La información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar.  | Sí              | Sí              | Sí              | Sí              |

FUENTE: Elaborado con base en los informes trimestrales enviados a la Secretaría de Educación Pública proporcionados por la Universidad Autónoma del Estado de México.

### Servicios Personales

**17.** La Universidad Autónoma del Estado de México ejerció los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 3,435,327.6 miles de pesos, que correspondieron a los recursos que aportó la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de México del Ramo 28 Participaciones a las Entidades Federativas y Municipios, para el pago del capítulo 1000 Servicios personales en categorías y plazas autorizadas, conforme al anexo de ejecución, así como la modificación de éste conforme a las necesidades de la universidad, con autorización del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México, lo cual se notificó a la Secretaría de Educación Pública; además, se constató que se ajustaron a los tabuladores de sueldos autorizados de acuerdo con la modificación del anexo único; adicionalmente, se verificó que no se efectuaron pagos a trabajadores comisionados a las diferentes secciones sindicales, a trabajadores comisionados a otras dependencias, a trabajadores que ocuparon un cargo de elección popular, ni pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia ni durante el periodo de su licencia sin goce de sueldo, ni a trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023 o en ejercicios fiscales anteriores.

**18.** La Universidad Autónoma del Estado de México enteró de manera oportuna las aportaciones por concepto de seguridad social al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios por 783,648.0 miles de pesos, de los cuales se ejercieron recursos federales por 502,588.6 miles de pesos y con otra fuente de financiamiento por 280,959.4 miles de pesos, así como las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por el pago de los sueldos y salarios, así como asimilados a salarios por 426,540.0 miles de pesos.

**19.** Con la confrontación de la información de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que los Registros Federales de Contribuyentes y las Claves Únicas de Registro de Población del personal coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado.

**20.** Con la verificación física de 198 trabajadores, que ostentaron categorías de tipo administrativo y docente, adscritos a 13 centros de trabajo, registrados en las nóminas con pagos que ascendieron a 81,685.4 miles de pesos, subsidiados con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, se constató que laboraron en los centros de trabajo registrados y desempeñaron funciones conforme a las categorías que ostentaron.

**21.** La Universidad Autónoma del Estado de México emitió 333,671 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por concepto de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, los cuales se timbraron conforme al origen del recurso, como se presenta a continuación:

COMPROBANTES FISCALES POR CONCEPTO DE LAS NÓMINAS PAGADAS CON RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO

TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES EN EL EJERCICIO FISCAL 2023

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

| Origen del recurso | Números de comprobantes | Monto de comprobantes |
|--------------------|-------------------------|-----------------------|
| Ingresos Federales | 56,539                  | 304,511.7             |
| Ingresos Propios   | 62,199                  | 1,900,536.8           |
| Ingresos Mixtos    | 214,933                 | 1,487,545.2           |
| <b>Total</b>       | <b>333,671</b>          | <b>3,692,593.7</b>    |

FUENTE: Elaborado con base en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que se emitieron por concepto de las nóminas pagadas proporcionados por la universidad.

Adicionalmente, se comprobó que el importe de las retenciones del Impuesto sobre la Renta por concepto de sueldos y salarios, y asimilados a salarios que realizó la universidad fue congruente con el impuesto enterado a la Federación.

### Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**22.** Con la revisión de 20 expedientes de adquisiciones pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 61,517.5 miles de pesos por concepto de servicios técnicos y de impresión, así como arrendamiento de mobiliario, equipo de cómputo, de licencias de software, equipo de transporte, equipo instrumental médico y de laboratorio, impermeabilización, pintura y equipo para baños, que beneficiaron a 10 planteles de los niveles de educación media

superior y superior, y a unidades administrativas, se verificó que se adjudicaron conforme a los montos máximos autorizados; asimismo, se fundamentó y motivó la excepción a la licitación pública, que se formalizaron los contratos, los anticipos se garantizaron y que los convenios modificatorios por concepto de aumento en monto y plazo estuvieron debidamente justificados y se garantizaron los recursos del programa; además, los bienes y servicios se recibieron de acuerdo con los plazos y montos pactados; adicionalmente, los proveedores adjudicados no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados.

### Obra Pública

**23.** Con la revisión de los expedientes técnicos de las obras públicas, pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples por 38,450.9 miles de pesos, se verificó que se adjudicaron por licitación pública, conforme a los montos máximos y mínimos autorizados; asimismo, contaron con las respectivas convocatorias, las bases de licitación, las actas de visita al sitio, de aclaraciones, las actas de apertura de proposiciones, los dictámenes y los fallos correspondientes, por lo que se aseguraron las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el estado; asimismo, se constató que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, como se presenta a continuación:

#### OBRAS PAGADAS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

| Número de contrato        | Concepto  | Importe         |
|---------------------------|---|-----------------|
| UAEMéx/FAMNMS/001/LP/2023 | Rehabilitación de sanitarios y construcción de cubículos en el Plantel "Lic. Adolfo López Mateos" de la Escuela Preparatoria                                    | 1,766.1         |
| UAEMéx/FAMNMS/002/LP/2023 | Construcción de aula y rehabilitación de núcleos sanitarios en el Plantel "Ignacio Ramírez Calzada" de la Escuela Preparatoria                                  | 2,991.8         |
| UAEMéx/FAMNS/002/LP/2023  | Conclusión de la Construcción de un Edificio para la Licenciatura de Gerontología y en la Licenciatura en Enfermería en la Facultad de Enfermería y Obstetricia | 17,388.1        |
| UAEMéx/FAMNS/001/LP/2023  | Conclusión de la Construcción del Edificio para la Licenciatura en Nutrición, Facultad de Medicina  | 10,000.0        |
| UAEMéx/FAMNS/003/LP/2023  | Sistema de Captación de Aguas Pluviales en Ciudad Universitaria, Secretaría de Administración   | 6,304.9         |
| <b>Total:</b>             |   | <b>38,450.9</b> |

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes de las obras pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, proporcionados por la universidad.

**24.** Con la revisión de cinco expedientes de las obras por 38,450.9 miles de pesos, ejecutadas por la Universidad Autónoma del Estado de México con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 de los componentes de Infraestructura Educativa Media Superior e Infraestructura Educativa Superior, se verificó que se

adjudicaron de acuerdo con los montos máximos autorizados, por lo que se acreditó que en la aplicación de los recursos se consideraron los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguraron las mejores condiciones para la universidad; además, se ampararon en contratos formalizados y los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados; además, se integró en el expediente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales que emitió el Servicio de Administración Tributaria; sin embargo, carecieron del acuse de recibo por concepto del registro de obra de construcción en la plataforma del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la cual se debió informar el tipo de obra, ubicación y trabajos a realizar, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de inicio de trabajos.

**OBRAS PAGADAS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**CUENTA PÚBLICA 2023**  
(Miles de pesos)

| Número de contrato        | Concepto  | Procedimiento de adjudicación | Monto contratado | Acuse de recibo registro de obra |
|---------------------------|---|-------------------------------|------------------|----------------------------------|
| UAEMéx/FAMNMS/01/LP/2023  | Rehabilitación de sanitarios y construcción de cubículos en el Plantel "Lic. Adolfo López Mateos" de la Escuela Preparatoria<br>Construcción de aula y rehabilitación de núcleos sanitarios en el Plantel "Ignacio Ramírez Calzada" de la Escuela Preparatoria<br>Conclusión de la Construcción de un Edificio para la Licenciatura de Gerontología y en la Licenciatura en Enfermería en la Facultad de Enfermería y Obstetricia | Licitación pública            | 1,766.1          | No                               |
| UAEMéx/FAMNMS/02/LP/2023  | Conclusión de la Construcción del Edificio para la Licenciatura en Nutrición, Facultad de Medicina  | Licitación pública            | 2,991.8          | No                               |
| UAEMéx/FAMNMS/002/LP/2023 | Sistema de Captación de Aguas Pluviales en Ciudad Universitaria, Secretaría de Administración   | Licitación pública            | 17,388.1         | No                               |
| UAEMéx/FAMNMS/001/LP/2023 |   | Licitación pública            | 10,000.0         | No                               |
| UAEMéx/FAMNMS/003/LP/2023 |   | Licitación pública            | 6,304.9          | No                               |
| <b>Total</b>              |   |                               | <b>38,450.9</b>  |                                  |

FUENTE: Elaborado con base en los contratos de obras ejecutadas con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2023 proporcionados por la universidad.

### 2023-4-99015-19-0925-01-001 Recomendación

Para que la Universidad Autónoma del Estado de México instrumente el procedimiento para verificar que los proveedores de servicios de construcción cumplan con el registro de la obra y las incidencias, y que sus acuses correspondientes se integren en el expediente técnico de la obra que se adjudica para la constancia de su registro y conclusión en el Instituto Mexicano del Seguro Social, con objeto de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 22 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 4,720,737.0 miles de pesos, que representó el 90.3% de los 5,227,655.9 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma del Estado de México, mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, de los cuales 2,380,108.1 miles de pesos correspondieron a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 48,285.7 miles de pesos al Fondo de Aportaciones Múltiples y 2,799,262.1 miles de pesos a las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, respecto de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, la Universidad Autónoma del Estado de México comprometió 2,378,886.3 miles de pesos y pagó 2,374,635.4 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024,

ejerció el total del recurso comprometido, que representó el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,221.8 miles de pesos, los cuales reintegró a la Tesorería de la Federación, por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 4,580.5 miles de pesos, ejerció 4,560.5 miles de pesos y reintegró 20.0 miles de pesos a la Tesorería de la Federación.

Adicionalmente, la Universidad Autónoma del Estado de México recibió recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 48,285.7 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió y pagó 45,507.4 miles de pesos, que representaron el 94.2% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 2,778.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2,364.1 miles de pesos, ejerció 17.4 miles de pesos en los objetivos del fondo y reintegró 2,346.7 miles de pesos a la Tesorería de la Federación.

Por lo que respecta a los recursos que aportó el Gobierno del Estado de México por 2,799,262.1 miles de pesos, al 31 de marzo de 2024, se pagó el 100.0% de los recursos transferidos, así como los rendimientos financieros por 1,077.6 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma del Estado de México se ajustó a la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Reglamento de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, del Manual de Descripción de Puestos de la Universidad Autónoma del Estado de México y del Reglamento del Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de México.

La Universidad Autónoma del Estado de México dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma del Estado de México cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del gasto federalizado, ya que informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres; asimismo, la información contó con la calidad y congruencia requeridas.

En conclusión, la Universidad Autónoma del Estado de México realizó un ejercicio de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, para el ejercicio fiscal 2023 ajustado a la normativa.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho

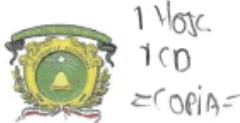
Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

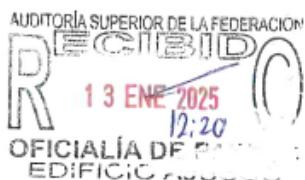
Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos la entidad fiscalizada remitió el oficio número SF/0055/2025, de fecha 13 de enero de 2025, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen los observado, por lo cual el resultado 24 se considera como no atendido.



## Universidad Autónoma del Estado de México



L.C. FRANCISCO ERNESTO PADILLA CAMACHO  
 DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A1"  
 AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
 PRESENTE

Toluca, Estado de México, a 13 de enero de 2025  
 Oficio SF/0055/2025

Asunto: Presentación de justificaciones y aclaraciones  
 de resultados finales y observaciones preliminares  
 Auditoría: 925 Recursos del Gasto Federalizado  
 Transferidos a las Universidades Públicas Estatales



Anteponiendo un cordial saludo, en atención al oficio DAGF-A1/0092/2024 de fecha 18 de diciembre de 2024, mediante el cual la Dirección de Auditoría del Gasto Federalizado "A1" a su digno cargo, anexa la Cédula de Resultados Finales y las observaciones preliminares concernientes a la Auditoría número 925 denominada "Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales", Cuenta Pública 2023, y con la finalidad de presentar las justificaciones y aclaraciones pertinentes a las observaciones derivadas de dicha revisión durante los trabajos de auditoría, me permito enviar la información y documentación proporcionada por las áreas correspondientes, relacionada con el Resultados 7, Procedimiento 3.3 y del Resultado 27, Procedimiento 8.1.

Por lo anterior, solicito amablemente, que la información presentada sea considerada para la aclaración y justificación correspondiente, de acuerdo al resultado determinado, adjuntando al presente un **disco compacto**, cuyo contenido se describe en el Anexo.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE  
 PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO  
*"2025, 195 Años de la Apertura del Instituto Literario en la Ciudad de Toluca"*

  
 DR. EN ED. OCTAVIO BERNAL RAMOS  
 SECRETARIO DE FINANZAS

Secretaría de  
 Finanzas

C.c.p. Mtro. José Arturo Lozano Enriquez, Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"  
 Dr. en C. I. Amb. Carlos Eduardo Barrera Díaz, Rector de la UAEMéx  
 Dra. en C.E.A Eréndira Fierro Moreno, Secretaría de Administración de la UAEMéx  
 Archivo  
 BMF/Arg\*



Edificio Central de Rectoría  
 Instituto Literario núm. 100, Centro, C.P.5000, Toluca, Estado de México  
 Tel (722) 2262333 ext. 11590  
[www.uaemex.mx](http://www.uaemex.mx)



## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
8. Obra Pública

La realización de las guías de auditoría para desarrollar los procedimientos se enfocó en dos tipos de objetos, los relacionados con el gasto federalizado programable de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y de las Participaciones Federales, como parte de los recursos de libre administración.

De acuerdo con lo señalado, se determinaron en términos generales los procedimientos de auditoría, en los que se revisó lo siguiente:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales, se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora por medio de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios e instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que las universidades estatales realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos de los objetos fiscalizados y de los rendimientos financieros;

asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.

❖ Además, se constató que los Registros Federales de Contribuyentes conciliados y contenidos en los comprobantes fiscales remitidos por el ejecutor de gasto por las operaciones comprometidas, ejercidas y pagadas con recursos del gasto federalizado no se encontraran en lo establecido en el artículo 69-B relativo a los contribuyentes identificados con operaciones inexistentes.

❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: En cuanto a los recursos etiquetados se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Por su parte, para los recursos de libre administración hacendaria se verificó la aplicación y, en su caso, la existencia de recursos disponibles en las cuentas del patrimonio universitario.

❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que las universidades estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa.

❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del gasto federalizado se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.

❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

❖ Obra Pública: Se verificó que las obras o acciones de mantenimiento seleccionadas en la muestra de auditoría se adjudicaron de acuerdo con la normativa aplicable; asimismo, que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, aunado a distintos factores.

#### *Áreas Revisadas*

La Universidad Autónoma del Estado de México.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.